

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I, MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1845 1

PARRAL, Junio 26 del 2009.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2.- La solicitud del 07.07.2008, para asignación familiar. -

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a don RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA, Trabajador Programa P.G.E., por la carga que se señala:

NOMBRE

PARENTESCO DESDE

HASTA

GENOVEVA DOMINGUEZ BELTRAN

CONYUGE 02.05.2009 Indefinido

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. Nº 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

MIGUEL GONZALEZ ARCOS JEFE DE PERSONAL (S)

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIA

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.